



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 312-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 10 de mayo de 2024.

VISTO:

La Carta N° 014-2024-UNAJMA-FCE-EPE/Dir, de fecha 10 de mayo de 2024; con Memorando N° 536-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 10 de mayo de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2023-UNAJMA/AU, de fecha 13 de diciembre de 2023, en el artículo primero, se aprueba la creación de doce (12) nuevos programas de estudios de pregrado en la Universidad Nacional José María Arguedas; en el artículo segundo, aprueba el inicio de funcionamiento de tres (3) nuevos programas de estudio de pregrado en la Universidad Nacional José María Arguedas para el semestre académico 2024-I, considerando a las escuelas profesionales de Ingeniería Civil, Enfermería y Psicología;

Que, el logotipo, uniforme y otros símbolos de una institución, es la representación visual de la identidad y los valores que se practican, y forman parte de la cultura institucional; estos distintivos se constituyen en una herramienta poderosa que crean una impresión perdurable en la mente de estudiantes, docentes y la comunidad en general;

Que, mediante Carta N° 014-2024-UNAJMA-FCE-EPE/Dir, de fecha 10 de mayo de 2024, la Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano, directora encargada de la Escuela Profesional de Enfermería, solicita la aprobación y oficialización del logo y uniformes de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Empresa, a fin de que formen parte de la cultura institucional (imagen), cuyos diseños representativos constan en tres (03) folios;

Que, con Memorando N° 536-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 10 de mayo de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR el logo y uniformes de la Escuela Profesional de Enfermería, a fin de que formen parte de la imagen institucional de la EPE de la Facultad de Ciencias de la Empresa – UNAJMA, cuyos diseños representativos constan en tres (03) folios y forman parte de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 312-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 10 de mayo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Enfermería y la dirección del Departamento Académico de Educación y Humanidades, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO